

Gobierno Corporativo

Socialización de los principales cambios del nuevo Decreto y las estrategias para el fortalecimiento del Gobierno Corporativo

Contexto del Proyecto



Proyecto de **Cooperación técnica, no reembolsable**, con CAF y FBP por un valor de USD\$278.500,00, con estos recursos se contrató a la Consultoría EY.

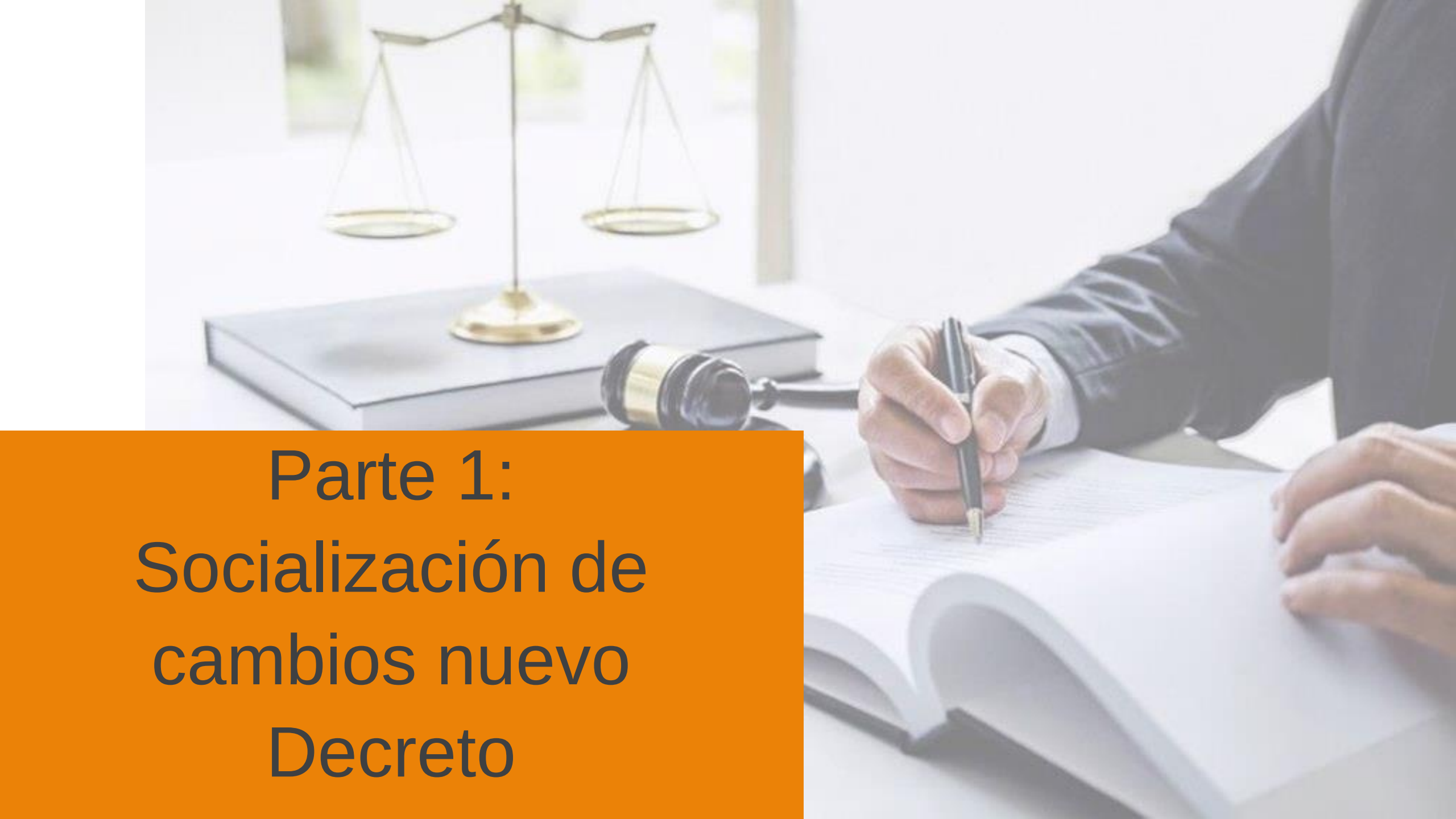
OBJETIVO



- **Fortalecer** las competencias del Consejo Directivo de la ANI, así como las del Equipo directivo, teniendo en cuenta el **enfoque de género e inclusión**.
- **Consolidar** a la ANI como una entidad competitiva, transparente, con mejores procesos administrativos y prácticas acorde con los **estándares de la OCDE**.

Contenido

- **Parte 1.** Socialización cambios en el nuevo Decreto frente al Decreto 4165 de 2011.
- **Parte 2.** Estrategias de implementación para fortalecer el Gobierno Corporativo de la Agencia.

A person wearing a dark suit is seated at a desk, writing in a large open book with a black pen. In the background, a brass scale of justice sits on a closed book, and a wooden gavel with a brass head lies on the desk. The scene is brightly lit, suggesting a window in the background.

Parte 1: Socialización de cambios nuevo Decreto

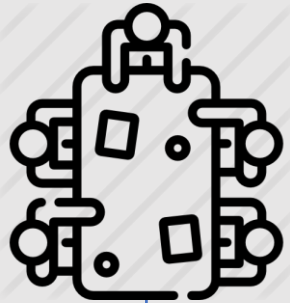
Cambios en el Nuevo Decreto

Decreto 4165 de 2011 vs nuevo Decreto

Estructura / Dependencias	Decreto 4165 de 2011 (Funciones actuales)	Nuevo decreto (Adición de más funciones)	Total de funciones nuevo Decreto
Consejo Directivo	Total de 12 funciones	17 nuevas funciones	Total de 29 funciones
Presidencia	Total de 28 funciones	24 nuevas funciones	Total de 52 funciones
Vicepresidencia de Estructuración	Total de 13 funciones	9 nuevas funciones	Total de 22 funciones
Vicepresidencia de Gestión Contractual	Total de 15 funciones	12 nuevas funciones	Total de 27 funciones
Vicepresidencia Jurídica	Total de 13 funciones	12 nuevas funciones	Total de 25 funciones
Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	Total de 17 funciones	11 nuevas funciones	Total de 28 funciones
Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Total de 13 funciones	15 nuevas funciones	Total de 28 funciones
Vicepresidencia Ejecutiva (Decreto 2191 de 2016)	Total de 11 funciones	14 nuevas funciones	Total de 25 funciones



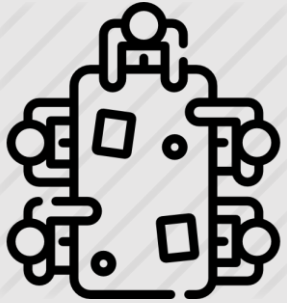
Cambios en el Nuevo Decreto



Consejo Directivo

Integrantes Decreto 4165 de 2011	Integrantes nuevo Decreto
• Ministro de Transporte. • Ministro de Hacienda y Crédito Público. • Ministro de Minas y Energía. • Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Director del Departamento Nacional de Planeación. • Dos representantes del Presidente de la República. • Representante del Consejo Asesor de Estructuración. • Representante del Consejo Asesor de Gestión Contractual.	• Ministro de Transporte. • Ministro de Hacienda y Crédito Público. • Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Director del Departamento Nacional de Planeación. • Cinco miembros independientes. Miembros con voz pero sin voto: • El Presidente de la ANI. • Vicepresidente Ejecutivo de la ANI. • Director General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

Cambios en el Nuevo Decreto



Miembros independientes

La modificación al Decreto **plantea una mayor representación de miembros independientes.**

Los consejos compuestos exclusivamente por este tipo de miembros están **particularmente expuestos a riesgos de sesgo político y potenciales conflictos de interés, que pueden limitar -en realidad o en apariencia- la capacidad de este órgano de gobierno para actuar únicamente en beneficio de la Entidad.**



Los miembros independientes serán nombrados **por periodos de cuatro (4) años**, y podrán ser reelegidos nuevamente. En caso de que el período de cuatro (4) años coincida con el periodo de elección del presidente de la República, el periodo de los miembros independientes se extenderá de cuatro (4) a cinco (5) años.

Cambios en el Nuevo Decreto

¿Qué se busca con este nuevo Decreto?

El nuevo Decreto da herramientas para fortalecer la capacidad de estructuración y gestión contractual de la ANI a través de las delimitaciones de los roles y responsabilidades de los miembros del Consejo y de los directivos de la Entidad.



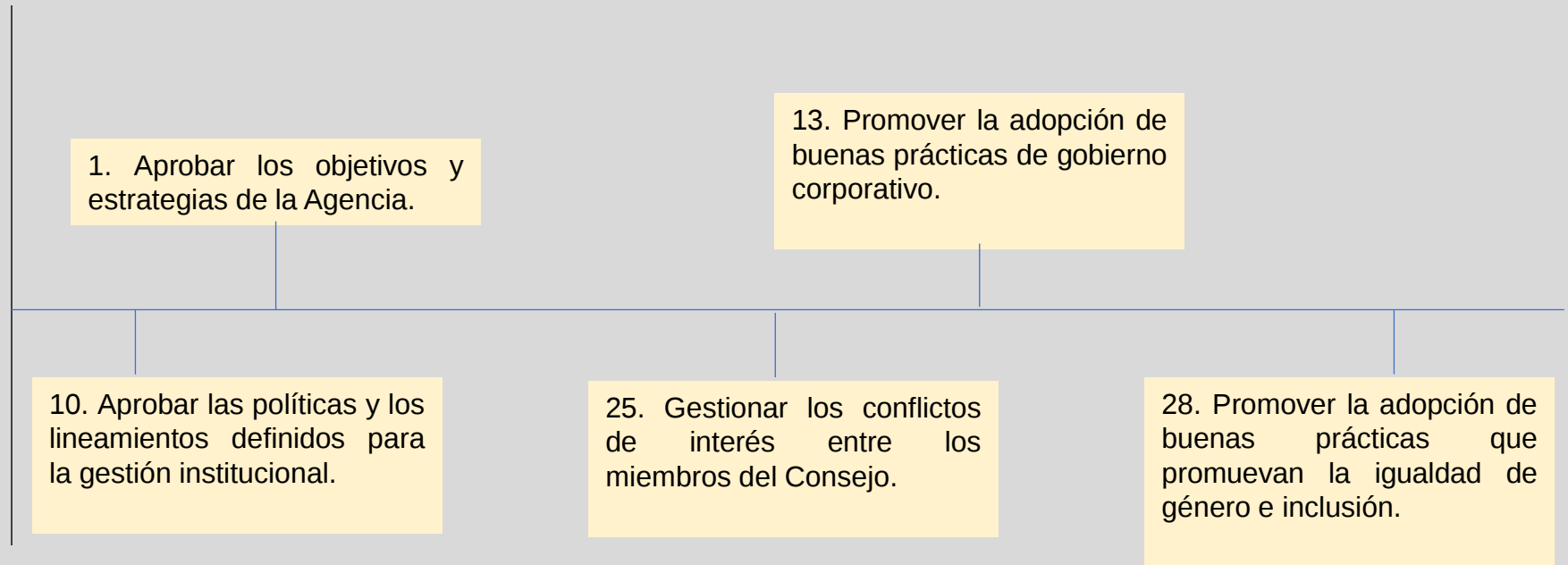
De igual manera, buscamos seguir fortaleciendo las medidas de transparencia, gestión de los riesgos y la Política de Conflicto de Intereses.

Cambios en el Nuevo Decreto



Modificación del Art.
9 del Decreto 4165
de 2011 sobre las
funciones del
Consejo Directivo

ARTÍCULO 9º. Funciones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura, tendrá las siguientes funciones:



Cambios en el Nuevo Decreto



Modificación del Art.
9 del Decreto 4165
de 2011 sobre las
funciones del
Consejo Directivo

ARTÍCULO 9º. Funciones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura, tendrá las siguientes funciones:

18. Conocer, evaluar y/o formular recomendaciones a los proyectos de Asociación Público-Privada.

17. Aprobar las concesiones portuarias, previo el otorgamiento por parte de la Agencia.

16. Formular directrices y recomendaciones durante la ejecución de los proyectos de concesión y de Asociación Público-Privada.

23. Proponer y evaluar el perfil profesional de los miembros independientes.

Cambios en el Nuevo Decreto



Modificación del Art.
11 del Decreto 4165
de 2011 sobre las
funciones del
Presidente de la
Agencia

ARTÍCULO 11. Funciones del presidente. Son funciones del presidente de la Agencia las siguientes:

1. Asegurar el cumplimiento de los objetivos y estrategias.

16. Asegurar el adecuado despliegue y apropiación de prácticas de Gobierno Corporativo que incluyan aspectos de equidad de género e inclusión social.

43. Gestionar la Política de Conflicto de Interés como última instancia en caso de manifestación de impedimento por parte del VP Jurídico.

11. Establecer mecanismos que aseguren la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna.

46. Cumplir con los lineamientos sobre buenas prácticas de gobierno corporativo.

Cambios en el Nuevo Decreto



Modificación del Art.
14 del Decreto 4165
de 2011 sobre las
funciones de la
Vicepresidencia de
Estructuración

ARTÍCULO 14. VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN. Son funciones de la Vicepresidencia de Estructuración las siguientes:

6. Proponer al Presidente de la Agencia, la estrategia de gestión y promoción de los proyectos de infraestructura.

14. Proponer ante la instancia correspondiente la suscripción de las concesiones portuarias.

17. Proponer la suscripción de la adjudicación de los proyectos de Asociación Público-Privada.

12. Cumplir con los lineamientos descritos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

13. Promover el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

□ Funciones misionales de la Vicepresidencia de Estructuración, G Contractual y Ejecutiva.

□ Adición de nuevas funciones al nuevo Decreto.

□ Funciones transversales de todas las Vicepresidencias.

Cambios en el Nuevo Decreto



Modificación del Art.
15 del Decreto 4165
de 2011 sobre las
funciones de la
Vicepresidencia de
Gestión Contractual

ARTÍCULO 15. VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL. Son funciones de esta Vicepresidencia las siguientes:

12. Evaluar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos.

13. Presentar al Consejo Directivo previa aprobación del Presidente, el informe de ejecución de los proyectos de concesión.

15. Cumplir con los lineamientos descritos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

17. Proponer ante la instancia correspondiente la suscripción de las concesiones portuarias.

21. Proponer la suscripción de la adjudicación de los proyectos de Asociación Público-Privada.

16. Cumplir las políticas institucionales establecidas en el marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

□ Funciones misionales de la Vicepresidencia de Estructuración, G Contractual y Ejecutiva.

□ Adición de nuevas funciones al nuevo Decreto.
□ Funciones transversales de todas las Vicepresidencias.

Cambios en el Nuevo Decreto



Modificación del Art.
16 del Decreto 4165
de 2011 sobre las
funciones de la
Vicepresidencia
Jurídica

ARTÍCULO 16. VICEPRESIDENCIA JURÍDICA. Son funciones de la Vicepresidencia Jurídica las siguientes:

18. Dirigir y hacer seguimiento a los procedimientos administrativos sancionatorios contractuales.

22. Analizar la existencia o no de conflictos de interés reales o potenciales.

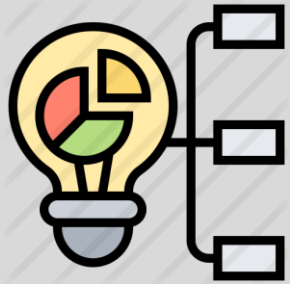
20. Cumplir las políticas institucionales establecidas en el marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

19. Cumplir con los lineamientos descritos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

23. Hacer seguimiento y reportar periódicamente en las instancias sobre los conflictos de interés.

- ☐ Adición de nuevas funciones al nuevo Decreto.
- ☐ Funciones transversales de todas las Vicepresidencias.

Cambios en el Nuevo Decreto



Modificación del Art.
17 del Decreto 4165
de 2011 sobre las
funciones de la
Vicepresidencia de
Planeación, Riesgos
y Entorno

ARTÍCULO 17. VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO. Son funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno las siguientes:

20. Cumplir las políticas institucionales establecidas en el marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

24. Definir lineamientos para el seguimiento y el ejercicio de la representación y defensa judicial en los procesos de expropiación.

22. Orientar la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y proyección de los ajustes requeridos al plan estratégico.

25. Cumplir con los lineamientos descritos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

23. Establecer lineamientos, para la adecuada implementación de la política de transparencia y sus mecanismos asociados.

- ☐ Adición de nuevas funciones al nuevo Decreto.
- ☐ Funciones transversales de todas las Vicepresidencias.

Cambios en el Nuevo Decreto



Modificación del Art.
18 del Decreto 4165
de 2011 sobre las
funciones de la
Vicepresidencia
Administrativa y
Financiera

ARTÍCULO 18. VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera las siguientes:

15. Proponer al Presidente de la Agencia el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

26. Conocer y guardar registro de los conflictos de intereses reportados.

23. Cumplir con los lineamientos descritos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

21. Analizar y consolidar los informes administrativos y financieros que sean requeridos por el Presidente de la Agencia, organismos de control y demás entidades gubernamentales.

24. Cumplir las políticas institucionales establecidas en el marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

- ☐ Adición de nuevas funciones al nuevo Decreto.
- ☐ Funciones transversales de todas las Vicepresidencias.

Cambios en el Nuevo Decreto



Modificación del Art.
1º del Decreto 4165
de 2011 sobre las
funciones de la
Vicepresidencia
Ejecutiva

ARTÍCULO 1o. VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA. Las funciones de la Vicepresidencia Ejecutiva son las siguientes, en relación con los proyectos que le sean asignados:

11. Aprobar, administrar, controlar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los contratos de concesión y demás formas de asociación público-privada.

24. Cumplir las políticas institucionales establecidas en el marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

21. Proponer ante la instancia que corresponda, la suscripción de las prórrogas y adiciones de los contratos de Asociación Público-Privada.

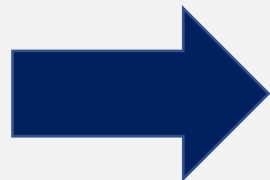
3. Dirigir el proceso de entrega y recibo de las áreas e infraestructura, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada, que le sean asignados por el Presidente de la Agencia y los proyectos que tenga a cargo.

18. Cumplir con los lineamientos descritos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

13. Recomendar ante la instancia correspondiente la suscripción de las concesiones portuarias de acuerdo con las regulaciones vigentes.

- ☐ Funciones misionales de la Vicepresidencia de Estructuración, G Contractual y Ejecutiva.
- ☐ Adición de nuevas funciones al nuevo Decreto.
- ☐ Funciones transversales de todas las Vicepresidencias.

Novedades en el Nuevo Decreto



Creación del cargo de Oficial de Cumplimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Cargo de alto rango dentro del organigrama de la entidad, **que reporta directa y periódicamente al Presidente de la ANI y al Consejo Directivo** encargado de asesorar, acompañar y recomendar en la implementación, el desarrollo, la ejecución, la difusión, el funcionamiento, la vigilancia y el control de la política de compliance, con el fin de prevenir y evitar riesgos legales, reputacionales, financieros y operativos.

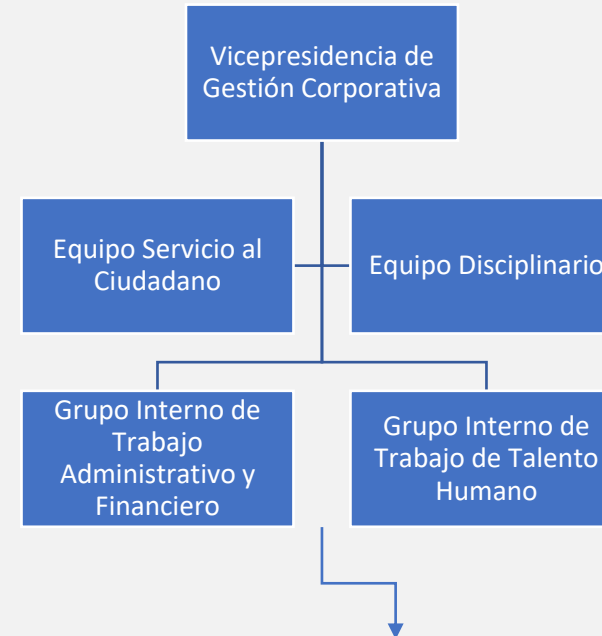
Novedades en el Nuevo Decreto

Cambio de la denominación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera. Se propone: Vicepresidencia de Gestión Corporativa.

Al hacer una valoración del funcionamiento, los servicios a su cargo y la cobertura de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, **se encontró que era necesario hacer una modificación en su denominación con el fin de que refleje de manera más acorde a la realidad los procesos, actividades y procedimientos a su cargo.** En esa medida se consideró que sería más apropiado y acorde con sus responsabilidades, utilizar la expresión “*gestión corporativa.*”



Estas funciones que se verían incluidas en el nuevo nombre son puntualmente las relacionadas **con la gestión del talento humano, las tareas que se desarrollan en materia de Servicio al Ciudadano y las asociadas al Control Interno Disciplinario.**



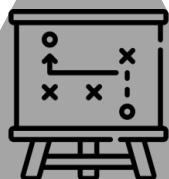
Este cambio de denominación no implicaría un cambio de las funciones actuales ni una modificación de los procesos y procedimientos en los que se encuentra involucrada la VAF, solamente **permitiría resaltar el manejo estratégico de estos temas alineados con las políticas de gobierno corporativo en las que la ANI viene trabajando.**

A person in a dark suit and striped tie is holding a glowing, translucent globe. The globe is covered with a network of yellow and orange lines connecting various white human figures. The background is a light gray gradient.

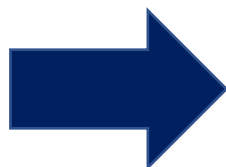
Parte 2: Estrategias de implementación para fortalecer el Gobierno Corporativo

Estrategias a implementar

Política de Gestión del Conocimiento



Grupo
Interno de
Trabajo de
Planeación



Crear el conocimiento.

Se realizará a través de proyectos como la creación de cursos misionales y de Riesgos en la Plataforma UNIANI, y la implementación de la Unidad de Análisis de Tráfico.

Compartir el Conocimiento.

Mediante el Plan de Capacitación Institucional, Plan de comunicaciones por medio del noticiero "ANI tv" y la política de datos abiertos, se promueve la cultura de compartir y difundir.

Recolectar y documentar el conocimiento.

A través de herramientas como ANISCOPIO (proyectos) - Unidad de Análisis de Tráfico y "Liberia ANI" y con el Sistema de Gestión de Calidad (SGC),

Identificar el conocimiento.

Por medio del inventario y mapeo de conocimiento explícito por proceso.

Revisar la relevancia, exactitud y usabilidad.

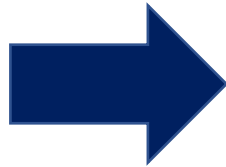
En el SGC se construye, revisa y aprueba toda la documentación de cada proceso de la Entidad, la cual es la base fundamental conservar la memoria institucional en la gestión del conocimiento.

Estrategias a implementar

Política de Gestión del Conocimiento



Grupo Interno
de Trabajo de
Tecnologías de
la Información



Compartir el conocimiento.

Fortalecimiento de la
plataformas
tecnológicas como
ANISCOPIO, UNIANI y
las Videoguías.

Disponer del conocimiento de la ANI. A la Política del
Gestión del
Conocimiento, se le
sumará el modelo PETI
(Plan estratégico de
Tecnologías de la
Información).

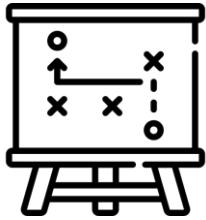
Estrategias a implementar

Manual de Invitación para el Uso de Mecanismos de Control Social



Estrategias a implementar

Manual de Invitación para el Uso de Mecanismos de Control Social



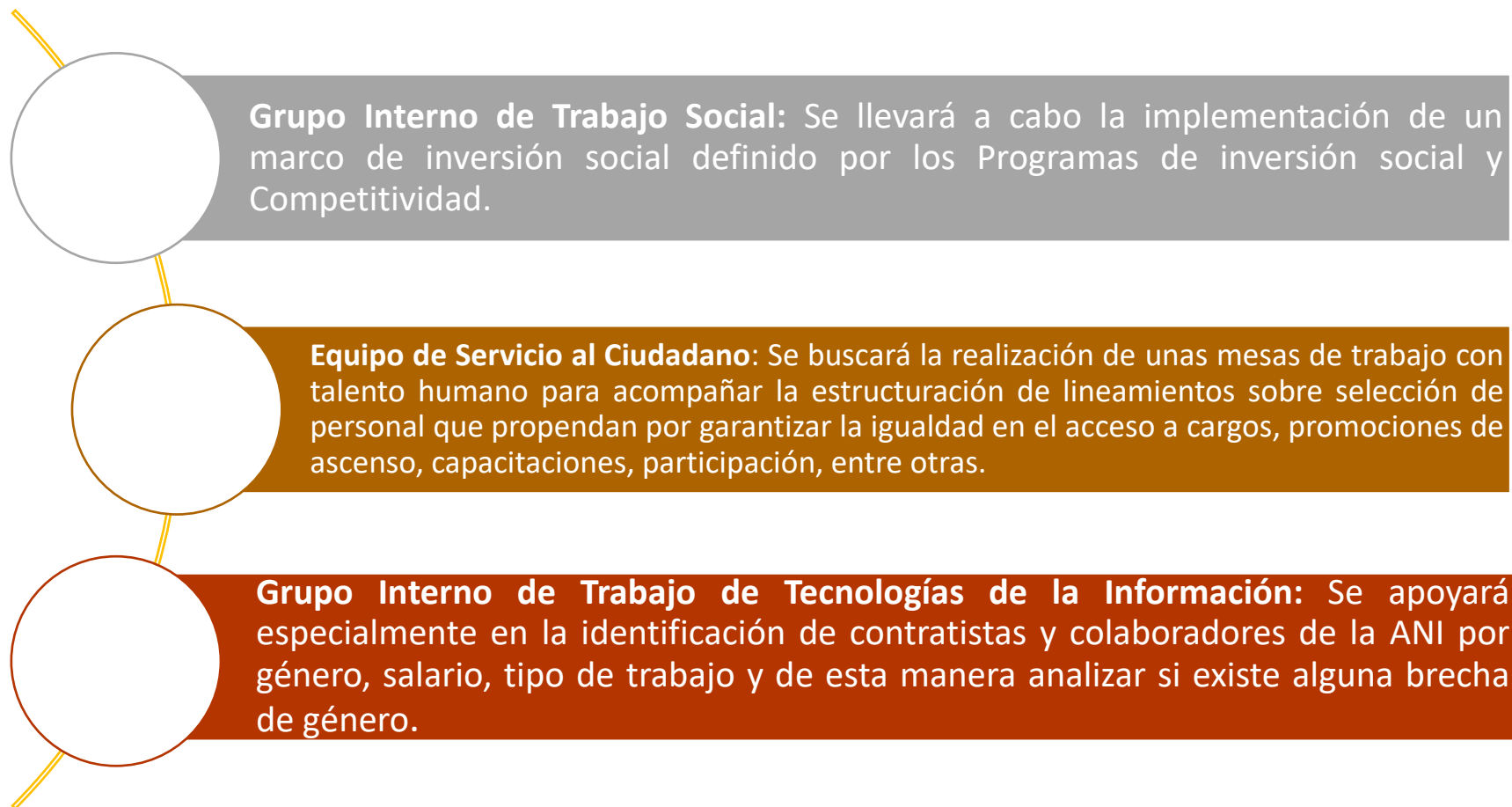
Se promoverá y fortalecerá el mecanismo de rendición de cuentas, el cual hace parte de la Gerencia de Planeación y se cuenta con la consolidación del Grupo de Trabajo destinado a la respuesta e información de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados.

Se implementará en el SGC de la ANI.

Grupo Interno de Trabajo de Planeación

Estrategias a implementar

Enfoque de Igualdad de Género e Inclusión Social



Estrategias implementadas y por implementar

Política de Transparencia

Grupo Interno de Trabajo de Planeación

En cuanto al principio de Máxima Publicidad para Titular Universal, el cual plantea el uso de la información de adecuado uso público ya se encuentra en vigencia para el 2021. Asimismo, la revelación de los conflictos de intereses y su adecuado procedimiento también ya se encuentra en vigencia para 2021.

Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información

Se fortalecerá y llevará acabo a través del enfoque del acceso a la información pública de ANISCOPIO. Asimismo, ya se encuentra trabajando en el set de datos de acceso de Govco buscando la sincronización de información en esta herramienta y en la página web de la ANI.

Por otro lado, se encuentran trabajando en los anexos 3 y 4 de la Resolución 1519 de MINTIC sobre la accesibilidad y seguridad digital web.

Estrategias a implementar

Política de Conflicto de Intereses – Procedimiento

1

Diligenciamiento
"Formato de revelación"

Aprobación por parte
del superior jerárquico o
superior

Análisis de la situación
revelada y aprobación
por parte de la
Vicepresidencia Jurídica

Aprobación y
notificación de la
decisión

Diligenciamiento de
la carta compromiso
(si aplica)

2

En caso de que sea el
Vicepresidente Jurídico
quien manifieste estar
impedido o quien sea el
recusado

El Presidente de la ANI
deberá gestionar el
conflicto de interés a
través del nombramiento
de un responsable

Este responsable
procederá a agotar el
procedimiento para la
emisión de concepto

Desde la
Vicepresidencia
Jurídica se
realizarán los
reportes y
monitoreos al
Grupo Interno de
Talento Humano

Estrategias implementadas y a implementar

Política de Integridad Transversal

- La actividad de riesgos de conducta dentro de la Política ya se encuentra vigente para 2021.

Grupo Interno de Trabajo de Planeación

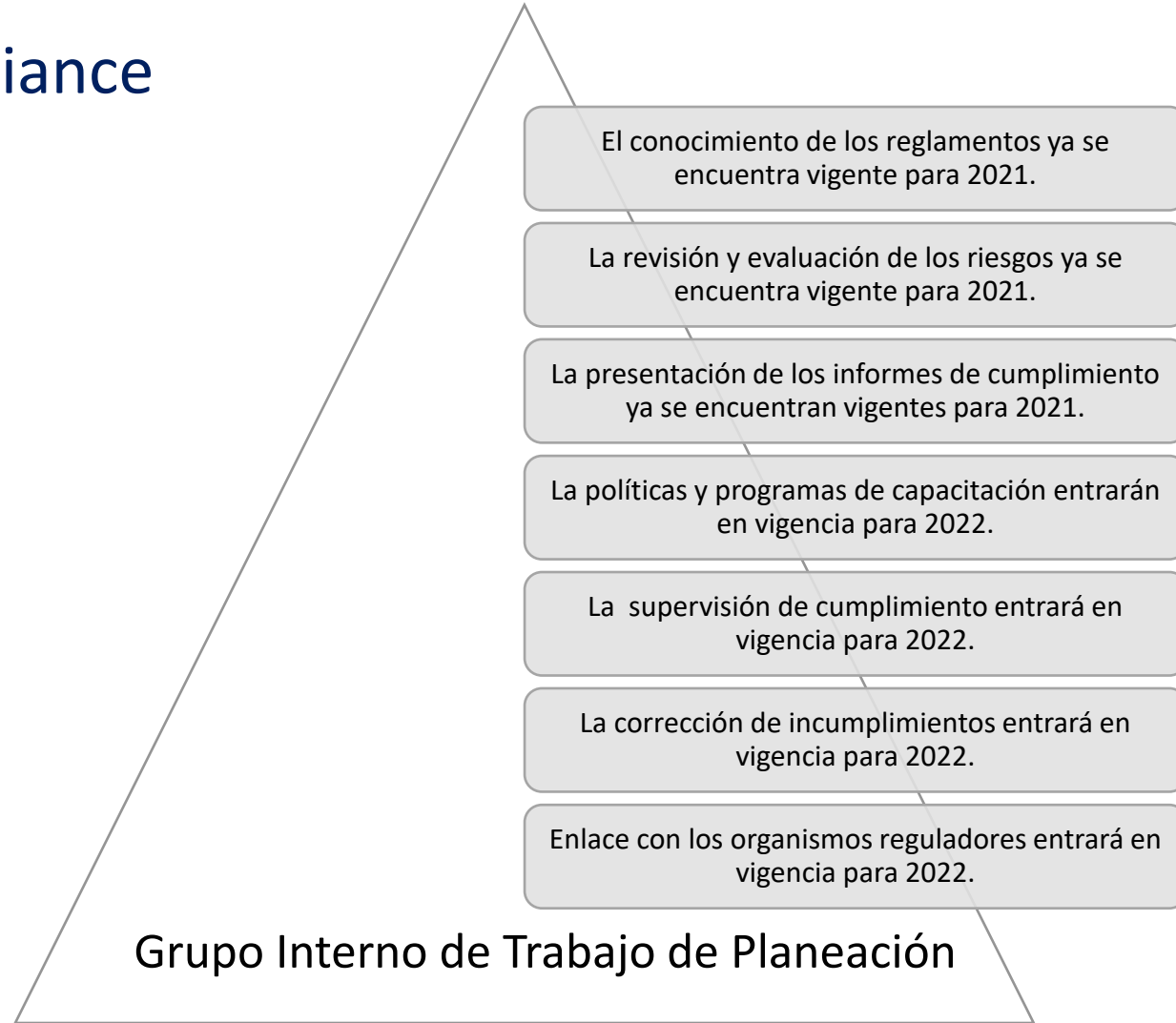
Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información

- Se implementará a través del uso y fortalecimiento de las herramientas como ANISCOPIO y las vídeo guías (microsoft streaming).



Estrategias implementadas y a implementar

Política de Compliance



Estrategias a implementar

Política de Compliance – Creación del cargo de Oficial de Cumplimiento



Actúa como oficial principal encargado de establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables, los manuales y políticas vigentes y los procedimientos internos en la entidad

Informa periódicamente al Consejo Directivo, al Presidente de la ANI y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre los aspectos relacionados al cumplimiento y al programa de integridad.

Es responsable de la ejecución y cumplimiento de esta política

Estrategias a implementar

Código de Buen Gobierno Corporativo

Oficina de Comunicaciones

- Creación del Plan de Trabajo para socializar el Código de Buen Gobierno con apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información.



GRACIAS